

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal
Demandante	Carlos Mario Banguero y/o
Demandados	Susan Elizabeth Shutty y/o
Radicado	05001 31 03 011 <b>2022-00071 00</b>
Asunto	<b>Releva interprete – fija nueva fecha para audiencia</b>

Revisado el expediente, se advierte que se encuentran algunos asuntos pendientes de trámite los cuales se resolverán a continuación:

1. La abogada Daniela Sánchez, apoderada judicial de la demandada Susan Elizabeth Shutty, acreditó el despliegue de las diligencias tendientes a la comunicación de la designación efectuada en auto calendado a nueve de febrero de dos mil veinticuatro al señor Juan Carlos Labrador Wilson, como interprete para el desarrollo de la audiencia fijada para el 02 de abril de 2024; sin que hubiese existido pronunciamiento por parte del auxiliar de la justicia con relación al encargo encomendado.

De allí, que se hizo inviable realizar la diligencia del art. 372 del C.G.P, por falta de interprete, como oportunamente se avisó a las partes por parte del juzgado el día para el que estaba programada esa audiencia.

Así las cosas, y resultando necesario el acompañamiento de interprete para el desarrollo de la vista publica en atención a lo reglado en el artículo 181 del Código General del Proceso, el Despacho designa como interprete a la auxiliar de la justicia<sup>1</sup>: **Jeniffer Alexandra Muñoz Romero** identificada con C.C. No. 1.094.952.135; Email: [jeniro95@gmail.com](mailto:jeniro95@gmail.com); cel: 3185582690 – 3156879353; dirección: diagonal 63A #45A – 51 Bello – Antioquia.

La parte demandada deberá comunicar la designación a la auxiliar de la justicia, y procurar la comparecencia de esta a la audiencia.

<sup>1</sup> Quien se encuentra inscrita para tal efecto en lista de auxiliares de la justicia para el periodo 2023-2025 como se pasa a ver a continuación:

Ramas Judicial		Consejo Superior de la Judicatura		Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial		Oficina Judicial Medellín					
CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DIRECCION OFICINA / CORRESPONDENCIA	CIUDAD OFICINA	TELEFONO OFICINA	TELÉFONO CASA	CORREO ELECTRÓNICO	LENGUA	ESTADO
806741	LABRADOR	WILSON	JUAN	CARLOS	CARRERA 63A #77 - 140 APTO 1406	BELLO		3013078041	<a href="mailto:clw2171@yahoo.com">clw2171@yahoo.com</a>	INGLES	ACTIVO
1094952135	ROMERO	MUNOZ	JENIFFER	ALEXANDRA	DIAGONAL 63A #45A - 51	BELLO	3185582690	3156879353	<a href="mailto:jeniro95@gmail.com">jeniro95@gmail.com</a>	INGLES	ACTIVA
ELIANA MARIA CEBALLOS ZULUAGA Coordinadora Oficina Judicial											

2. Para resolver sobre la solicitud presentada por la abogada Daniela Sánchez tendiente al aplazamiento de la audiencia programada en el presente proceso para próximo el 02 de abril de 2024 a las 9:30 AM, el Despacho precisa lo siguiente:

Como quiera que el artículo 228 del CGP no establece cuál debe ser el proceder en este tipo de solicitudes, considera el Despacho que por analogía (art. 12 ibidem.) es preciso dar aplicación a lo indicado en el numeral 3 del artículo 372, que establece que la *“...inasistencia de las partes o de sus apoderados a esta audiencia, por hechos anteriores a la misma, solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa”*

En consideración a lo anterior, estima el Despacho que la solicitud realizada con antelación a la audiencia, se ajusta a la noción de justa causa, pues resulta claro que es necesario asegurar la comparecencia del interprete designado de conformidad con lo reglado en el artículo 181 del C.G.P., e igualmente a efectos de procurar el debido proceso y demás principios rectores del presente trámite procesal, por lo que el Despacho acepta la petición de aplazamiento, y para tal efecto señala el 30 de abril de 2024, a las 9:30 a.m, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. de manera virtual, bajo los mismos parámetros indicados en el auto calendado a 09 de febrero de 2024.

**NOTIFÍQUESE**



**DAVID ADOLFO LEÓN MORENO**

Juez